

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

RESOLUCION No. 041
(marzo 03 de 2023)

**“POR LA CUAL SE CONTRA ACREDITA Y ACREDITA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2023”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que les confiere el artículo 14 del Reglamento Interno, Acuerdo 031 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Municipal No. 0216 del 15 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, fijado a través del Acuerdo Municipal No. 047 del 01 de diciembre de 2022.
2. Que la Tesorería General del Concejo de Bucaramanga certifica que, en presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros así:


- **2.1.2.01.01.003.03.02** Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios

Para que ingresen a:

- **2.1.2.02.021.007** Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

3. que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contra crédito, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal.
4. Que mediante certificación de fecha 03 de marzo de 2023, el Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, certifica que *“hay recursos en el siguiente rubro dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, que se encuentran libres de afectación y compromisos; por ello es de advertir que de los mismos se pueden realizar una ejecución inmediata del rubro:*
 - **2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios**, Por valor de CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS (51.000.000.) MCTE

5. Que en virtud de lo anterior expuesto:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2
RESUELVE					

6. **ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acreditar la suma de **CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS (51.000.000.) MCTE** así:

- **2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios**, Por valor de CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS (51.000.000.) MCTE

7. **ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar el valor de **CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS (51.000.000.) MCTE** así:

- **2.1.2.02.021.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**, por valor de CINCUENTA Y UN MILLON DE PESOS (51.000.000.) MCTE

8. **ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Concejo para hacer las modificaciones al PAC vigencia 2023.

9. **ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga a los tres (03) días del mes de marzo del año 2023.

El Presidente:

JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO.

Anexo: Certificación Tesorería General- un (1) folio.